



Delante marqués.



SELLO GOBIERNO, VEINTE  
MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO

febrero de mil setecientos setenta y ocho a. yo  
el fidaldestro q cesare el nombram. de la villa de  
de la villa de S. Josef. de Canobas Balero, q a p. Pedro  
Martinez Soriano para el año que rige en sus  
personas, q asu consecuencia se hicieron lo q  
ceptaban, q aceptaron, q juraron en forma de dno.  
Cumplir bien, q fiel. m. consuecancia aditores -  
pondieron, q firmaron de q yo el fidaldestro certif.

Josephe de Canobas y Pedro Martinez Soriano  
Valeroso  
fui presente

Solana

Aceptacion de  
menores de  
lo qual

de la villa de S. Thodia, mes, q año, yo el fidaldestro  
de estos hizo saber el nombram. de mor domo  
de lo qual a Domingo Corbatan p. clano que  
a rige en su persona, q entendido de ello se hizo lo  
ceptaba, q acepto, q juras en forma de dno Cumplir  
bien, q fiel. m. consuecancia aditores respondis q fir  
ma de q yo el fidaldestro certifica

Domingo Corbatan  
fui presente  
Solana



menores de la villa de S. Thodia Catanz de Thom as de  
febrero, de mil setecientos setenta y ocho  
años, yo el fidaldestro hizo saber el nombram